Río Grande, 16 de enero de 2023.

VISTO el expediente Nº MS-E-3111-23, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimenticios (carne, pescado y pollo) para abastecer 4 semanas, solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante Nota de Pedido N° 05/23 obrante en orden gen N° 07.

Que en orden gen Nº 02 obra nota donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden gen Nº 13 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización Nº 01/23.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con "FONDO DE FINANCIAMIENTO – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO H.R.R.G PAGADORA" - RAF 577.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1465 y su Decreto Reglamentario Nº 3584/22, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15, Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el primer llamado a la Compra Directa N° 01/23, por la cual se tramita la adquisición de insumos alimenticios (carne, pescado y pollo) solicitados por el Servicio de Nutrición, mediante Nota de Pedido Nº 05/23, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial Nº 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 109/23.-

| |
|---|
| HRRG |
| MF |
| |

**Firmado Electrónicamente por**
**DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**16/01/2023 14:11**